## RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO Nº 10180000023

# FORMULARIOS PARA APLICACIÓN DEL PERÍODO DE REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE DEUDAS Y MULTAS DE DOMINIO TRIBUTARIO NACIONAL

La Paz, 01 de octubre de 2018

#### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 64 de la Ley Nº 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, otorga a la Administración Tributaria la facultad de dictar normas administrativas de carácter general que permitan la aplicación de la normativa tributaria.

Que el Artículo 78 del citado texto normativo señala que las Declaraciones Juradas son la manifestación de hechos, actos y datos comunicados a la Administración Tributaria, en la forma, medios, plazos y lugares establecidos en las reglamentaciones que ésta emita.

Que la Ley Nº 1105 de 28 de septiembre de 2018 ha dispuesto un periodo de regularización impositiva para el pago de deudas y multas de dominio tributario nacional, hasta el 28 de febrero de 2019, estableciendo en el Parágrafo VI del Artículo 2 de la citada norma, un procedimiento para el reconocimiento de obligaciones tributarias no declaradas por períodos fiscales anteriores al 2015.

Que es necesario que la Administración Tributaria en el marco de sus funciones facilite a los contribuyentes las Declaraciones Juradas para la aplicación de las disposiciones de la Ley Nº 1105.

Que conforme al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo Nº 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de aplicación de la Ley Nº 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del Inciso a) del numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio Nº 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

#### **POR TANTO:**

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

#### **RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Se aprueban los siguientes Formularios para la aplicación de la Ley Nº1105 de 28 de septiembre de 2018:

Formularios	Descripción	Medio
380	PAGO ÚNICO IVA-IT-IUE CONSOLIDADO, INGRESOS (Ley Nº 1105)	Disponible en la Oficina Virtual del SIN
381	PAGO ÚNICO IVA-IT-IUE CONSOLIDADO, COMPRAS (Ley Nº 1105)	Disponible en la Oficina Virtual del SIN
382	PAGO ÚNICO RC-IVA NO INSCRITOS (Ley № 1105)	Disponible en Plataformas del SIN
383	PAGO ÚNICO RC-IVA INSCRITOS (Ley Nº 1105)	Disponible en la Oficina Virtual del SIN

### **DISPOSICIÓN FINAL**

**Única.-** La presente Resolución Normativa de Directorio entrará en vigencia a partir de su publicación. Regístrese, publíquese y cúmplase.

Lic. V. Mario Cazón Morales Presidente Ejecutivo a.i. Servicio de Impuestos Nacionales